



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 225-2023-UNTRM/OGC, de fecha 21 de agosto de 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 38.- Oficina de Gestión de la Calidad. La Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, responsable de gestionar los procesos de gestión de la calidad de la UNTRM";

Que mediante el Oficio N° 225-2023-UNTRM/OGC, de fecha 21 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al señor Rector, que se encuentra con descanso médico, por lo que con el fin de continuar con las actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad, sugiere la encargatura al Dr. River Chávez Santos, desde el día lunes 21 hasta el día viernes 25 de agosto de 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Dr. River Chávez Santos**, la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el día lunes 21 hasta el día viernes 25 de agosto de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

